



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 15 quince de julio del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, **C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ, PRESIDENTE, C. CARLOS MARTINEZ PARAMO, SECRETARIO, LIC. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGON**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. Los puntos a tratar fueron los siguientes:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 96 fracción II, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para fomentar y promover la aplicación de programas de asistencia social de conformidad con las disposiciones aplicables.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

UNICO: oficio PMU/DS/212/2025 donde se entrega la presentación de la obra pública denominada construcción de tanque público de agua potable en el municipio de Uriangato, Gto., en la localidad San José cuaracurio dentro de la calle Quintana Roo.

III. CONSIDERACIONES

Se recibe en la oficina de regidores el oficio PMU/DS/212/2025 en fecha 09 de julio del año en curso emitido por el Lic. Juan Fernando Pérez Espino director de Desarrollo Social, donde se entrega la presentación de la obra pública denominada construcción de tanque público de agua potable. Esta obra tiene como objetivo mejorar el acceso equitativo y seguro al agua potable para las familias que habitan en las zonas periféricas de la comunidad de San José Cuaracurio, en el municipio de Uriangato, Guanajuato. La instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 100 metros cúbicos contribuirá significativamente y regulará la distribución del agua en las zonas más afectadas por baja presión o intermitencias implementación tendrá un impacto social positivo, sostenible y medible, contribuyendo a mejorar la salud, la organización comunitaria, y la justicia en el acceso a servicios básicos para quienes hoy enfrentan condiciones de mayor marginación.



URIANGATO



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud del director el Lic. Juan Fernando Pérez Espino director de Desarrollo Social y mediante votación unánime se dictaminó lo siguiente: **La comisión se da por enterada de la obra pública denominada construcción de tanque público de agua potable en el municipio de Uriangato, Gto., en la comunidad de San José Cuaracurio dentro de la calle Quintana Roo y se aprueba en su totalidad ya que ha pasado previamente por Tesorería Municipal y se cuenta con el recurso necesario para la inversión de la obra.**

Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Desarrollo Social y Rural.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO
SECRETARIO

LIC. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGON
VOCAL 1